
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.955

Viernes 12 de Enero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1334594

MINISTERIO DE HACIENDA

**RENUEVA NOMBRAMIENTO DE TESORERO GENERAL DEL SERVICIO
DE TESORERÍAS**

Núm. 1.269.- Santiago, 11 de septiembre de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República; el artículo 31 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 4 y 14, del DFL N° 1, de Hacienda, de 1994; el DFL N° 39, de Hacienda, de 2003; el decreto supremo de Hacienda N° 1.005, de 23 de julio de 2007; el decreto supremo de Hacienda N° 1.600 de 13 de octubre de 2014; los artículos 7 letra c), y 16 inciso segundo, del DFL N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo séptimo, de la Ley N° 19.882; la resolución N° 10, de la Contraloría General de la República, de 2017; las resoluciones exentas de Hacienda N° 53, de 2016, y 41, de 2017; y

Considerando:

1) Que, mediante el decreto supremo N° 1.600, del Ministerio de Hacienda, de 13 de octubre de 2014, se nombró a don Hernán Andrés Frigolett Córdova, en el cargo de Tesorero General, a contar del 13 de octubre de 2014 y por el término de tres años, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en los términos previstos en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882;

2) Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, el citado Director suscribió un convenio de desempeño que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el periodo de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos;

3) Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por el señor Hernán Andrés Frigolett Córdova;

4) Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882 faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta dos veces, por igual período de tres años, teniendo en consideración las evaluaciones del alto directivo.

Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto renovar el nombramiento en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

1°. Renuévase, a contar del 14 de octubre de 2017, el nombramiento de don Hernán Andrés Frigolett Córdova, RUT N° 6.367.513-K, en el cargo de Tesorero General, de la Planta de Directivos del Servicio de Tesorerías, grado 1 B de la Escala Única de Sueldos de dicha repartición.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, se deja constancia que la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se

CVE 1334594

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

extenderá por un plazo de tres años, contado desde la fecha señalada en el número anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado fundadamente por una segunda vez, en los términos previstos en el citado precepto.

3°. La persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan.

Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una cantidad superior al 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 53%, conforme así se indica en el decreto supremo N° 1.005, del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de julio de 2007.

4°. Por razones impostergables de buen servicio, la persona cuyo nombramiento se renueva deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

5°. Impútese el gasto que demande este decreto a la Partida 08 05 01, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto del Servicio de Tesorerías.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria de Hacienda.

